

DECRETO EXENTO N°: 02682  
MARIA ELENA,  
21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 05-09-22 de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios Dideco, que solicita compensación de 5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso el día 5 al 8 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 084 de fecha 14-09-22 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios, Dideco, que solicita la compensación de 5 horas diurnas y nocturnas, trabajadas según detalle adjunto, por horas de descanso del día 5 al 8 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

07 OCT 2022

ONR/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.